



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

Manizales, ocho (8) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICADO : 17001-31-03-002-2021-00129-00
DEMANDANTE : EDGAR SALVADOR ARANGO HUERTAS
DEMANDADA : NALYDA MARGARITA MESSA

CONSTANCIA SECRETARIAL

Se le informa al señor Juez que, que ha arribado del Superior el presente proceso ejecutivo, en el cual se rechazó de plano el incidente de regulación de perjuicios y negó la aclaración de la providencia que se estuvo a lo resuelto por el superior.

A Despacho para lo pertinente.

**ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA**



REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : **EJECUTIVO**
RADICADO : **17001-31-03-002-2021-00129-00**

DEMANDANTE : **EDGAR SALVADOR ARANGO HUERTAS**
DEMANDADA : **NALYDA MARGARITA MESSA**

Auto S. No. 551-2023

Dentro del proceso anteriormente referenciado, procede el Despacho a estarse a lo resuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales Sala Civil-Familia en providencia del 7 de junio del 2023, mediante la cual, confirmó el primer ordinal del auto proferido por este Juzgado el 23 de marzo de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2c03d044f2ecc83de0835badaa450b6cc328c70eeb1159477f2848301740f4e**

Documento generado en 14/06/2023 04:58:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>